


| | | |
|---|--|---------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | GAF-CS-FR-05 |
| | | Versión 1.0 |
| | ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV | Fecha: 07/06/2013 |
| | | Página 1 de 11 |

DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y SISTEMA OPERATIVO DE EQUIPOS DEL AREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

| | | | |
|------------------------|---|--------------------|----------------|
| DEPENDENCIA | RECTORIA | | |
| REPRESENTANTE | ARIEL BELTRAN SAENZ | | |
| TIPO DE CONTRATO | SUMINISTRO | CODIGO DEL PROCESO | LC-RE 011-2023 |
| MODALIDAD DE SELECCION | MANUAL INTERNO DE CONTRATACION conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001. | | |
| FECHA | 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | | |

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa dentro sus lineamientos institucionales, planes y programas tiene estipulado en el PEI la atención a la población escolar, garantizándoles siempre el derecho a la educación en ambientes seguros, proyectando un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos y materiales en cumplimiento de sus funciones, para ello debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio y optimizar la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativo.

Mediante resolución 002619 del 21 de febrero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional determino el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- Educación, destinados a financiar la gratuidad educativa y oficializados para atender el servicio educativo.


El decreto 1075 de 2015, establece en el artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: Ítem 1. *Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.* 2. *Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.*

La Institución Educativa en ejercicio de su actividad misional debe garantizar el normal funcionamiento administrativo y ejecución de las labores que le son propias, por lo cual se requiere, el mantenimiento de los sistemas operativos de los equipos de cómputo al servicio de la institución, con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, así como garantizar el optimo funcionamiento del circuito cerrado de cámaras de seguridad, para mejorar las condiciones de monitoreo y vigilancia en la institución educativa.



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampina@hotmail.com



| | | |
|---|--|---|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | GAF-CS-FR-05 Versión 1.0 |
| | ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV | Fecha: 07/06/2013 Página 2 de 11 |

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
 INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
 RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

Conforme a la necesidad expuesta, se requiere contratar por intermedio de una persona natural o jurídica el REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y SISTEMA OPERATIVO DE EQUIPOS DEL AREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras aprobado por la Institución Educativa.

ANALISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

Perspectiva legal

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y manual interno de contratación del fondo de servicios Educativo, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V; se procede a adelantar los estudios para la REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y SISTEMA OPERATIVO DE EQUIPOS DEL AREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.


Perspectiva técnica, comercial y organizacional

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, construcción, mantenimiento, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIU Rev. 7 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR DE COMUNICACIONES.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes.



| | | |
|---|--|---|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | GAF-CS-FR-05 |
| | | Versión 1.0 |
| | ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV | Fecha: 07/06/2013 Página 3 de 11 |

DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
 INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
 RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

En la actualidad, se reconoce el impacto de estas tecnologías en la competitividad, su potencial para apoyar su inserción en la economía globalizada e impulsar el desarrollo económico y social de los países. Estos beneficios sólo pueden convertirse en resultados concretos a medida que la sociedad se apropie de estas tecnologías y las haga parte de su desempeño cotidiano. Es decir, con usuarios preparados que utilicen las TIC, se puede lograr una verdadera transformación económica y social.

Como parte de la gestión organizacional se hace necesario que la Institución Educativa, lleve a cabo el presente proceso que permite el buen desarrollo, funcionamiento y efectividad de las actividades administrativas, académicas y logísticas, en el desarrollo de la misión asignada.

Aspectos generales del mercado


Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC o bien NTIC para nuevas tecnologías de la información y de la comunicación) agrupan los elementos y las técnicas usadas en el tratamiento y la transmisión de las informaciones, principalmente de informática, internet y telecomunicaciones. En consecuencia, hoy la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones, (1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales.

Toda la cadena de valor (Gráfica 1) tiene como componente transversal el conjunto de actividades de (5) investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.



Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011), OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C. DANE; CRC (2010), Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015), El ecosistema y la economía digital en América Latina.

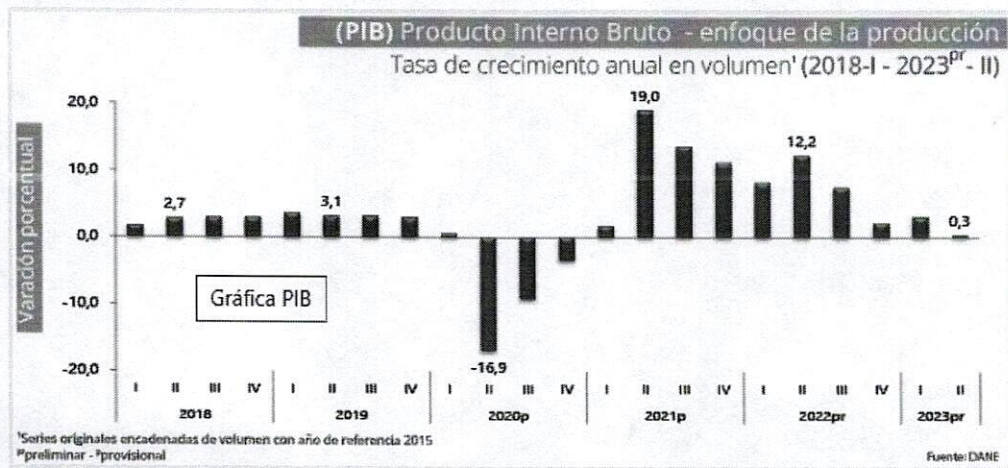


| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | GAF-CS-FR-05 |
| | | Versión 1.0 |
| | ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV | Fecha: 07/06/2013 |
| | | Página 4 de 11 |

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
 INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
 RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) suele ser medido con base en el desarrollo de su infraestructura o la penetración de servicios como la telefonía móvil y la banda ancha. En dichos frentes Colombia registra tasas de crecimiento constantes durante los últimos años, lo que le ha valido al país mantenerse como uno de los líderes latinoamericanos en materia de conectividad y servicios en línea. (<http://observatorioti.co/wp-content/uploads/2016/02/EstudiodeProspectiva2015.pdf>)

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr Gráfica PIB



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
 - Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
 - Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
 - Industrias manufactureras decrece 2,6%.





DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

Entorno regional

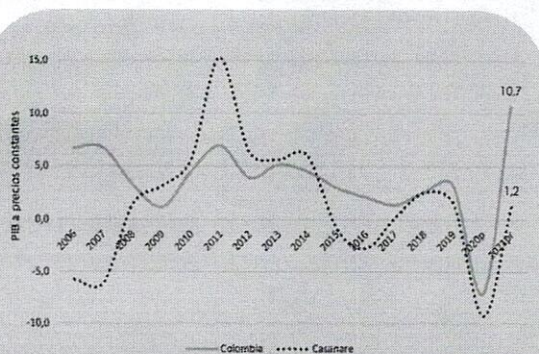
El mercado regional, en general, cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales, construcción, corporativos, entre otros para desarrollar negocios, localizados principalmente en Yopal.

La coyuntura Casanare y Yopal es la de una región que se recupera con gran vigor de los efectos de la pandemia y se apresta a consolidar sus renglones productivos de la mano de una infraestructura moderna y una gran oferta de servicios.

De acuerdo al Estudio Económico para la vigencia 2021 emitido por la Cámara de Comercio de Casanare, se observa que en la actividad de comercio al por mayor y al por menor se encuentran inscritos 8.905 empresario, quienes representan el 39,7% del tejido empresarial, seguidamente, la actividad de Alojamiento y servicios de comida representa el 15,4%, Industrias manufactureras el 7,7%, reparación, construcción el 6,1%, actividades profesionales, científicas y técnicas el 5,5%, transporte y almacenamiento el 4,3% y las demás actividades establecidas en la clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia – CIIU 4.0., representan el 21,3%.

Durante el segundo semestre de 2022, el 43% de las empresas aumentaron el valor total de sus ventas en comparación con el primer semestre de 2022. (Prom. Nacional: 32%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIA Vs CASANARE

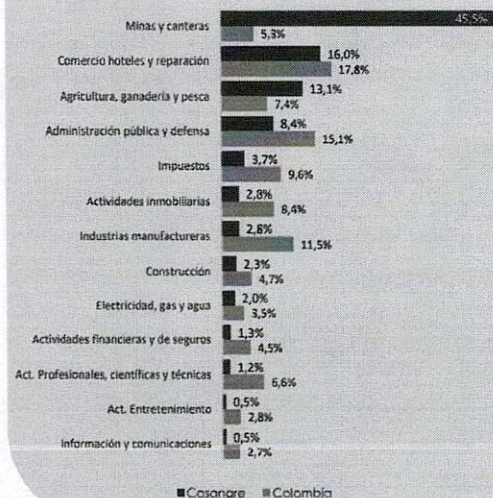


CASANARE sostuvo un crecimiento positivo durante 2021 tras una fuerte recesión por motivo de la pandemia en 2020.

Fuente: DANE-PIB a precios constantes y a precios corrientes.

Composición porcentual PIB 2021

Precios corrientes. Participación porcentual



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



| | | |
|--|--|-------------------|
| | INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | GAF-CS-FR-05 |
| | | Versión 1.0 |
| | ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV | Fecha: 07/06/2013 |
| | | Página 6 de 11 |

DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

En el departamento de Casanare, entre empresarios y las autoridades se han unido para mostrar la otra cara del departamento, que tiene una importante diversidad de paisajes, fauna y, además, unos centros de eventos y entretenimiento y una amplia oferta hotelera. La apuesta es diversificar su economía y apuntarle al turismo, la agroindustria y posicionarse como un centro importante de eventos y convenciones, sin nada que envidiarle a lugares como Medellín o Bogotá. (<https://www.portafolio.co/tendencias/entretenimiento/casanare-le-apuesta-al-turismo-y-a-los-eventos-554346>)

Se establece el siguiente análisis del sector, dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación.

ESTUDIO ECONOMICO

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable (menor valor) para la institución y los fines que ella busca, según manual interno de contratación.

Análisis histórico

La Institución educativa, en años anteriores realizo los siguientes procesos de contratación relacionados con el presente objeto:

| Año | N° Contrato | Contratista | Objeto | valor |
|------|-------------|------------------------|---|-------------|
| 2022 | OS01 | ANDRÉS TALERO DÍAZ | REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, ADQUISICIÓN DE ELECTRÓNICOS Y PARTES DE INFORMÁTICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA DE YOPAL. | \$8.845.000 |
| 2022 | OS03 | ROSENDO JIMENEZ OROSCO | REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DE YOPAL | \$4.560.000 |

Análisis de la demanda


La Institución Educativa la Campiña, para cubrir sus necesidades requiere servicios de mantenimiento de infraestructura, para lo cual se verifico las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de la institución educativo, como también otras instituciones educativas del orden regional, en la página se SECOP

| | | | | | | | | |
|--|---|-----------------|--|------------------------|------------------------------------|----------------|--------------------------------|---------|
| | INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA No.7 | IE7-RE-001-2023 | ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESIÓN Y PROYECCIÓN | Presentación de oferta | 31/03/2023 4:26 PM (UTC -5 horas) | 23.220.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL AURELIO ARTURO MARTINEZ | RE 003-2023 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS | Presentación de oferta | 29/03/2023 10:49 PM (UTC -5 horas) | 6.218.000 COP | Publicado | Detalle |



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampina@hotmail.com



| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | GAF-CS-FR-05 |
| | | Versión 1.0 |
| | ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV | Fecha: 07/06/2013 |
| | | Página 7 de 11 |

DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

Análisis de la oferta

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la Institución Educativa solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y en capacidad de proveer los servicios requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto, se les realizó el respectivo análisis de precios y características de los bienes y/o servicios solicitados, para ser consideradas en el presente análisis.

Precios del mercado


Con el fin de obtener los precios de mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

| ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO (Anexo 1) | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|
| DESCRIPCION DEL SERVICIO | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | COTIZACION 2 |
| Suministro de licencias de software, Mantenimiento de equipos de Cómputo y sistema de cámaras de seguridad en la IE. | \$ 3.831.940 | \$ 4.284.000 | \$ 4.253.000 |

| | |
|---------------------|--|
| PRESUPUESTO OFICIAL | TRES MILLONOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.831.940), incluido impuestos de Ley |
|---------------------|--|

| DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR | |
|------------------------------------|---|
| OBJETO DEL CONTRATO | REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y SISTEMA OPERATIVO DE EQUIPOS DEL AREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL |
| PLAZO DE EJECUCION | El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| LUGAR DE EJECUCION | INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA |



| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | GAF-CS-FR-05 |
| | | Versión 1.0 |
| | ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV | Fecha: 07/06/2013 |
| | | Página 8 de 11 |

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802


| CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | Los servicios objeto del presente proceso de contratación se encuentran codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC), como se indica a continuación: | | | |
|---|---|------------------|----------------|---|
| | Código - segmento | Código - familia | Código - clase | Nombre - producto |
| | 81000000 | 81110000 | 81112300 | Mantenimiento y soporte de hardware de computador |
| | 81000000 | 81110000 | 81112501 | Servicio de licencias del software del computador |
| | 46000000 | 46170000 | 46171600 | Equipo de vigilancia y detección |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR | Para la ejecución se requiere: | | | |
|---|--------------------------------|--|---------------|------|
| | ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UND DE MEDIDA | CANT |
| | 1 | LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE 365 12 MESES DE LICENCIA 6 USUARIOS 1TB DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE | Unidad | 1 |
| | 2 | FORMATEO E INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS BASICOS INCLUYE MANTENIMIENTO INTERNO DEL EQUIPO | Unidad | 1 |
| | 3 | FORMATEO E INSTALACIÓN DE DISCO SOLIDO DE 240GB SATA | Unidad | 1 |
| | 4 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS DE SEGURIDAD INCLUYE LIMPIEZA Y CAMBIO DE VIDEO BALUM | Unidad | 8 |
| | 5 | VISITA TÉCNICA PARA SOPORTE EMPRESARIAL | Unidad | 1 |
| | 6 | INSTALACIÓN DE OFFICE | Unidad | 1 |
| | 7 | INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PUNTOS DE RED | Unidad | 1 |
| | 8 | CAMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 1080P TIPO BALA METALICA LENTE 3,6MM FOV 87.5° IR 30M IP67 | Unidad | 2 |
| | 9 | VIDEO BALUN | Unidad | 6 |
| | 10 | FUENTE DE PODER 12 V 1.5 AMPERIO | Unidad | 6 |
| | 11 | CABLE UTP CATEGORIA 6 TIPO EXTERIOR 100% COBRE CERTIFICACION UL ROLLO X 305 MTRS | Unidad | 90 |



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampina@hotmail.com




| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | GAF-CS-FR-05 |
| | | Versión 1.0 |
| | ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV | Fecha: 07/06/2013 |
| | | Página 9 de 11 |

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

| | | | | | | | | | |
|---|--|--------|------------|--------|---|----|--|--------|----|
| | <table border="1"> <tr> <td>12</td> <td>CAJA DEXON</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARA DE SEGURIDAD (INCLUYE LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA)</td> <td>Unidad</td> <td>24</td> </tr> </table> <p>Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.</p> | 12 | CAJA DEXON | Unidad | 2 | 13 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARA DE SEGURIDAD (INCLUYE LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA) | Unidad | 24 |
| 12 | CAJA DEXON | Unidad | 2 | | | | | | |
| 13 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARA DE SEGURIDAD (INCLUYE LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA) | Unidad | 24 | | | | | | |
| SUPERVISION | Sera ejercida por el rector o quien se delegue para tal fin | | | | | | | | |
| REGIMEN JURIDICO APLICABLE | Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación de Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación. | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR | <p>OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA</p> <p>En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales 3) Avisar oportunamente al Colegio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 4) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. <p>OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. | | | | | | | | |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | | | | | | | | | |
| VALOR | TRES MILLONOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.831.940) | | | | | | | | |



| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | GAF-CS-FR-05 |
| | | Versión 1.0 |
| | ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV | Fecha: 07/06/2013 |
| | | Página 10 de 11 |


DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

| | | | |
|--|---|---------------|---------------|
| FORMA DE PAGO Y REQUISITOS | La institución realizará: Un pago del 100% Contra entrega, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, informe de actividades con registro fotográfico, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, Suscripción del acta de liquidación firmada por las partes, y soporte de pago al sistema de seguridad social. | | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Nombre del Rubro | Código | Fuente |
| | Mantenimiento | 2226 | Rec. Nación |
| REQUISITOS HABILITANTES | | | |
| <p>1º. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de presentación de la propuesta ✓ Oferta económica ✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado ✓ Fotocopia de la cedula ✓ Fotocopia libreta militar (para hombre menores de 50 años) ✓ Certificado de matrícula mercantil (persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. ✓ Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales ✓ suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes ✓ Si es Persona Natural Certificación de aportes en los sistemas de seguridad social del último mes <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el RUT debe estar registrado el código relacionado con la actividad según el objeto a contratar. ✓ La certificación de aportes al sistema seguridad social (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares. | | | |



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampina@hotmail.com



| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | GAF-CS-FR-05 Versión 1.0 |
| | ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV | Fecha: 07/06/2013 Página 11 de 11 |

DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6 del decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo, en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos adelantados por la Institución Educativa ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se realizará los pagos previa entrega de los bienes y servicios, facturas de cobro y soportes respectivos
- Se hizo una relación detallada de los bienes y/ o servicios a adquirir para establecer de forma clara la necesidad de la entidad.

Considerando el objeto, el plazo, la ejecución y el valor del presente contrato, no se evidencian riesgos para su perfeccionamiento ni se evidencia riesgo que pueda afectar el equilibrio económico y financiero del contrato.

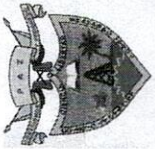
GARANTIAS A LAS OBLIGACIONES

De conformidad el manual interno de contratación y con lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

La institución Educativa, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determino que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato.


ARIEL BELTRAN SAENZ
Rector





ANEXO 01: COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

| 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---------------|----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|--------------|--|--|
| REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y SISTEMA OPERATIVO DE EQUIPOS DEL AREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL | | | | | | | | | | | | |
| Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la institucion educativa, solicitó a 3 cotizaciones que incluyen los siguientes items: | | | | | | | | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA | UND DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACION N° 1 | | COTIZACION N° 2 | | COTIZACION N° 3 | | MENOR PRECIO | | |
| | | | | Vr. UNITARIO | Vr. TOTAL | Vr. UNITARIO | Vr. TOTAL | Vr. UNITARIO | Vr. TOTAL | | | |
| 1 | LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE 365 12 MESES DE LICENCIA 6 USUARIOS 1TB DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE ** | Unidad | 1 | 469.000 | 469.000 | 560.000 | 560.000 | 500.000 | 500.000 | 469.000 | | |
| 2 | FORMATEO E INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS BASICOS INCLUYE MANTENIMIENTO INTERNO DEL EQUIPO | Unidad | 1 | 107.100 | 107.100 | 120.000 | 120.000 | 120.000 | 120.000 | 107.100 | | |
| 3 | FORMATEO E INSTALACIÓN DE DISCO SOLIDO DE 240GB SATA | Unidad | 1 | 392.700 | 392.700 | 470.000 | 470.000 | 420.000 | 420.000 | 392.700 | | |
| 4 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS DE SEGURIDAD INCLUYE LIMPIEZA Y CAMBIO DE VIDEO BALUN | Unidad | 8 | 52.063 | 416.500 | 80.000 | 640.000 | 60.000 | 480.000 | 416.500 | | |
| 5 | VISITA TÉCNICA PARA SOPORTE EMPRESARIAL | Unidad | 1 | 59.500 | 59.500 | 65.000 | 65.000 | 60.000 | 60.000 | 59.500 | | |
| 6 | INSTALACIÓN DE OFFICE | Unidad | 1 | 59.500 | 59.500 | 65.000 | 65.000 | 60.000 | 60.000 | 59.500 | | |
| 7 | INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PUNTOS DE RED | Unidad | 1 | 708.050 | 708.050 | 800.000 | 800.000 | 750.000 | 750.000 | 708.050 | | |
| 8 | CAMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 1080P TIPO BALA METALICA LENTE 3.6MM FOV 87.5° IR 30M IP67 | Unidad | 2 | 166.600 | 333.200 | 170.000 | 340.000 | 180.000 | 360.000 | 333.200 | | |
| 9 | VIDEO BALUN | Unidad | 6 | 34.510 | 207.060 | 35.000 | 210.000 | 38.000 | 228.000 | 207.060 | | |

| | | | | | | | | | | |
|----|--|--------|----|--------|---------|--------|---------|--------|------------------|------------------|
| 10 | FUENTE DE PODER 12 V 1.5 AMPERIO | Unidad | 6 | 34.510 | 207.060 | 37.000 | 222.000 | 36.000 | 216.000 | 207.060 |
| 11 | CABLE UTP CATEGORIA 6 TIPO EXTERIOR 100% COBRE CERTIFICACION UL ROLLO X 305 MTRS | MTS | 90 | 3.094 | 278.460 | 3.200 | 288.000 | 3.500 | 315.000 | 278.460 |
| 12 | CAJA DEXON | Unidad | 2 | 11.305 | 22.610 | 12.000 | 24.000 | 12.000 | 24.000 | 22.610 |
| 13 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARA DE SEGURIDAD (INCLUYE LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA) | Unidad | 24 | 23.800 | 571.200 | 25.000 | 600.000 | 30.000 | 720.000 | 571.200 |
| | | | | | | | | | SUBTOTAL | 3.295.000 |
| | | | | | | | | | IVA (19%) | 536.940 |
| | | | | | | | | | TOTAL | 3.831.940 |

| NUMERO | COTIZANTE | VALOR TOTAL | FECHA |
|--------|--------------------------------|-------------|------------------------|
| 1 | ANDIT SISTEMAS Y SERVICIOS SAS | 3.831.940 | 26 DE SEPTIEMBRE -2023 |
| 2 | DEYRA MARCIA CIPAGAUTA TUTA | 4.404.000 | 26 DE SEPTIEMBRE -2023 |
| 3 | YARENA ASTRID RINCON | 4.253.000 | 26 DE SEPTIEMBRE -2023 |

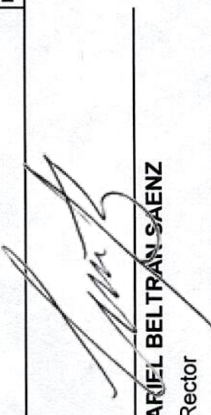
Se escoge el menor valor total de cotización.

Valor incluido impuestos de Ley

la IE considera el valor del 19% de IVA a fin de estructurar el presupuesto oficial permitiendo presentar empresas y personas naturales responsables del impuesto

Observaciones:

Aprobo:


ARIEL BELTRAN SAENZ

Rector

INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA

Nit. 844.001.550-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.00000019

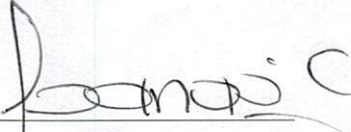
DEPENDENCIA SOLICITANTE: RECTORIA


FECHA CERTIFICADO: Septiembre 29 de 2023 VENCE: Diciembre 31 de 2023

EL SUSCRITO PAGADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
CERTIFICA:
QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA
LA VIGENCIA 2023 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CON CARGO AL SIGUIENTE RUBRO:

| CODIGO DE RUBRO | RC | IMPUTACION PRESUPUESTAL | RECURSO/CONVENIO | VALOR DISPONIBLE | VALOR A DISPONER |
|-----------------|------|-------------------------|------------------|------------------|------------------|
| 2226 | 0104 | Mantenimiento | RECURSO NACION | 5,378,050.00 | 3,831,940.00 |
| OBJETO. | | | | VALOR TOTAL | 3,831,940.00 |

REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y SISTEMA OPERATIVO DE EQUIPOS DEL AREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL


NURY JOANA AGUILAR A.
TESORERA

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | DE-CIC-FR-10 |
| | | Versión 1.0 |
| | OFICIO | Fecha: 07/06/2013 |
| | | Página 1 de 5 |


DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
 INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
 RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

| INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA N° LC-RE 011-2023 | | | |
|---|---|---------------|------|
| 1. TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIO | | |
| 2. MODALIDAD DE SELECCION | Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación. | | |
| 3. OBJETO A CONTRATAR | | | |
| REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y SISTEMA OPERATIVO DE EQUIPOS DEL AREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL | | | |
| 4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UND DE MEDIDA | CANT |
| 1 | LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE 365 12 MESES DE LICENCIA 6 USUARIOS 1TB DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE | Unidad | 1 |
| 2 | FORMATEO E INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS BASICOS INCLUYE MANTENIMIENTO INTERNO DEL EQUIPO | Unidad | 1 |
| 3 | FORMATEO E INSTALACIÓN DE DISCO SOLIDO DE 240GB SATA | Unidad | 1 |
| 4 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS DE SEGURIDAD INCLUYE LIMPIEZA Y CAMBIO DE VIDEO BALUM | Unidad | 8 |
| 5 | VISITA TÉCNICA PARA SOPORTE EMPRESARIAL | Unidad | 1 |
| 6 | INSTALACIÓN DE OFFICE | Unidad | 1 |
| 7 | INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PUNTOS DE RED | Unidad | 1 |
| 8 | CAMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 1080P TIPO BALA METALICA LENTE 3,6MM FOV 87.5° IR 30M IP67 | Unidad | 2 |
| 9 | VIDEO BALUN | Unidad | 6 |
| 10 | FUENTE DE PODER 12 V 1.5 AMPERIO | Unidad | 6 |
| 11 | CABLE UTP CATEGORIA 6 TIPO EXTERIOR 100% COBRE CERTIFICACION UL ROLLO X 305 MTRS | Unidad | 90 |
| 12 | CAJA DEXON | Unidad | 2 |
| 13 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARA DE SEGURIDAD (INCLUYE LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA) | Unidad | 24 |



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampina@hotmail.com



| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | DE-CIC-FR-10 |
| | | Versión 1.0 |
| | OFICIO | Fecha: 07/06/2013 |
| | | Página 2 de 5 |

DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802


1. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos

| | | | |
|---|--|---------------|---------------|
| 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | TRES MILLONOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.831.940) | | |
| 6. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | | | |
| CDP N° | RUBRO: | VALOR: | FECHA: |
| 019 | 2226 Mantenimiento | \$ 3.831.940 | 29/09/2023 |
| 7. PLAZO | CINCO (05) DIAS hábiles | | |
| 8. FORMA DE PAGO | | | |
| La institución realiza un pago del 100% Contra entrega, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, informe de actividades con registro fotográfico, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, Suscripción del acta de liquidación firmada por las partes, y soporte de pago al sistema de seguridad social. | | | |
| 9. LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA | INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA municipio de Yopal, departamento de Casanare | | |
| 10. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN | Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito única y exclusivamente a través del correo electrónico colegiocampina@hotmail.com | | |
| 11. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN | | | |
| <p>1º. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de presentación de la propuesta ✓ Oferta económica ✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado ✓ Fotocopia de la cedula ✓ Fotocopia libreta militar (para hombre menores de 50 años) ✓ Certificado de matrícula mercantil (persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. ✓ Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia | | | |



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampina@hotmail.com



| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | DE-CIC-FR-10 |
| | | Versión 1.0 |
| | OFICIO | Fecha: 07/06/2013 |
| | | Página 3 de 5 |

DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
 INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
 RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

- ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la planilla y recibo de pago de aportes del último mes
- ✓ Si es persona natural certificación o planilla de aportes a seguridad social del último mes

Nota:

- ✓ El RUT y Cámara de Comercio debe cumplir con los códigos de la actividad económica según el objeto a contratar
- ✓ La certificación de aportes al sistema seguridad social, régimen contributivo (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.
- ✓ Se aclara que el presente proceso se evaluará la propuesta económica sin distinción de la responsabilidad o no del impuesto sobre las ventas de conformidad con el concepto 2201913000008566 de Colombia Compra Eficiente.

12. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales
- 3) Avisar oportunamente al Colegio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 4) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.

13. GARANTIAS


De conformidad el manual interno de contratación y con los lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

La institución Educativa LA CAMPIÑA, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determinó que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato, por lo cual LA INSTITUCION EDUCATIVA no exigirá la constitución de garantías



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
 colegiocampiña@hotmail.com



| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | DE-CIC-FR-10 |
| | | Versión 1.0 |
| | OFICIO | Fecha: 07/06/2013 |
| | | Página 4 de 5 |

DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

14. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas se llevará a cabo en la rectoría de la institución educativa, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación, las ofertas presentadas contendrán los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA con los documentos que acrediten los requisitos mínimos habilitantes.
2. OFERTA ECONÓMICA

No será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipulada.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---------------------------------------|---|--|
| PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN | 02 de octubre de 2023 a las 07:00 horas | Cartelera institucional, IE La Campiña, carrera 9 N° 23-77 |
| PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS | 04 de octubre de 2023, hasta las 17:00 horas | Rectoría de la IE LA CAMPIÑA carrera 9 N° 23-77 |
| APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS | 05 de octubre de 2023, a las 8:00 horas | |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN | 05 de octubre de 2023 | Cartelera institucional, IE La Campiña, carrera 9 N° 23-77 |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | Dentro del día hábil siguiente a la evaluación de la oferta | Rectoría de la IE LA CAMPIÑA carrera 9 N° 23-77 |

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS


Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente
3. La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
4. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial o no se anexe la propuesta económica.
5. Cuando se presenten ofertas parciales.
6. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
7. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz, se encuentre incompleta o no se ajuste a los requerimientos establecidos.
8. Cuando la propuesta se presente después de vencido el plazo establecido para el cierre del proceso de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampiña@hotmail.com



| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | DE-CIC-FR-10 |
| | | Versión 1.0 |
| | OFICIO | Fecha: 07/06/2013 |
| | | Página 5 de 5 |

DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
 INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
 RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

9. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no se logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
10. Si existe diferencia entre el valor ofertado y la totalidad de la propuesta económica.

17. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Institución Educativa LA CAMPIÑA declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **(a)** No se presenten Ofertas; **(b)** Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros previstos en la Invitación Pública; **(c)** Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

18. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. La escogencia del contratista recae sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de calidad, servicio exigidos y cumplimiento de los requisitos solicitados por la institución educativa,
- a. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero. La Institución Educativa revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo mejor oferta, y así sucesivamente
- b. La institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.


 ARIEL BELTRAN SAENZ
 Rector



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampiña@hotmail.com

